



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-2047

Previo a resolver la solicitud que antecede, y con el fin de evitar nulidades futuras que invaliden la actuación, se dispone que la parte demandante intente la notificación del ejecutado en la dirección suministrada en el acápite respectivo de la demanda, esto es, la **Carrera 63 No. 4 B – 89 Piso 1 Localidad de Puente Aranda de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **005** hoy **8 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario